



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha	San Salvador, 21 de diciembre del 2023			N° de Orden No 08/2024
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE				DUI/NIT
RILAZ, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SEI 04-2024		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES, PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024		
1	servicio	IMPRESIÓN LASER MONOCROMATICA 28 EQUIPOS •10 GAMA ALTA •18 GAMA MEDIA	\$36,568.00	\$ 36,568.00
1	servicio	IMPRESIÓN LASER COLOR •4 EQUIPOS GAMA ALTA	\$27,680.00	\$ 27,680.00
		TOTAL.....Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de America, incluye el IVA.		\$ 64,248.00
FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Tendrán DIEZ (10) DÍAS HABLES, para instalar las maquinas previa coordinación con el administrador de la orden de compra.				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre de 2024				
LUGAR DE ENTREGA: Previa coordinación con el administrador de la orden de compra, los equipos se instalarán en las ubicaciones definidas por el administrador de la orden de compra. (ver detalle de lugares en anexo1)				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General				
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: El importe de Garantía de Cumplimiento, el contratista deberá presentar fianza (Compañía Afianzadora o Bancaria) a nombre del INDES equivalente al 10% del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de 10 días hábiles después de haber remitido orden de compra por correo electrónico, que deberá estar vigente por un periodo de (doce) 12 MESES, a partir de la suscripción de la orden de compra.				
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: El administrador de Contrato, será técnico de la Unidad de Tecnología.				
FORMA DE PAGO: Los pagos serán mensuales. Previa recepción a satisfacción del servicio y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de orden de compra, por cada mensualidad deberá presentar factura consumidor final a nombre del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES) y cuadro detalle de consumo mensual. El trámite se hará de la siguiente forma: Pago crédito 60 días a partir de la entrega del quedan para las Mediana y Gran Empresa. Pago crédito 30 días entrega del quedan para Pequeña y Microempresa, Iniciando para ambas el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de la orden de compra, para ello el contratista deberá presentar factura de consumidor final a nombre del INDES detallando el servicio entregado y el número de orden de compra, además en vista de que el INDES ha sido designado por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación del informe mensual de los Servicios, en las factura que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del suministro sin IVA.				
ORDEN DE COMPRA: Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco días hábiles de conformidad al articulo 129 de la LCP.				

<hr/>	<hr/>
<i>Apoderado General Administravo Judicial con Clasula Especial</i>	Gerente Administrativo Unidad Solicitante

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 08/2024, las cuales forman parte integral de la misma.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en mención